

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 18/2022. Se allega la constancia de envío de la notificación personal a la demandada más no el recibido de la misma.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00225-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por el BANCO DE BOGOTA en contra de DORA DEL PILAR SEPULVEDA GARAVITO, la constancia de envío de la notificación personal remitida a la demandada para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que allegue la constancia de recibido de la notificación personal enviada a la demandada tal como fue ordenado en auto del 8 de julio del año en curso, para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z .

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 115 Del 19/07/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p>
